

## **Mecanismos de participación ciudadana de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)**

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) como parte de su política de transparencia, cuenta con una Oficina de Acceso a la Información Pública dependiente de la Dirección de Comunicación Estratégica, esta área es la encargada de canalizar las solicitudes realizadas a la Institución de acuerdo a la Ley 5282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental y su Decreto Reglamentario N° 4064/2015.

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) se encuentra comprometida con la promoción de la participación ciudadana y de lucha contra la corrupción, propiciando herramientas que permiten hacer uso efectivo del derecho al acceso la información pública por lo cual se encuentra adherido al Portal Unificado de Información Pública (PUIP). [www.Informacionpublica.gov.py](http://www.Informacionpublica.gov.py)

Con el objeto de establecer y ofrecer un servicio de transparencia y una activa participación ciudadana la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) pone a disposición su portal Web Institucional [www.arrn.gov.py](http://www.arrn.gov.py), en la cual podrá acceder a todas las informaciones de interés y de conformidad a las normas legales vigentes.

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) pone a disposición de la ciudadanía en su objetivo de dar respuesta y celeridad a las denuncias realizadas, los siguientes medios de ingreso de denuncias:

1. Porta de Denuncias: [www.denuncias.gov.py](http://www.denuncias.gov.py)
2. Línea Alta: +595 21 326-4523
3. Mesa de Entrada: Sala 3 y 4 – Centro de Convenciones del Rectorado UNA – Campus Universitario de la Universidad Nacional de Asunción (UNA)
4. Correo Electrónico: [sgeneral@arrn.gov.py](mailto:sgeneral@arrn.gov.py) 5. Redes Sociales